GENERAL SEGUROS

Avda. España Nº 2210 casi América | Teléfono: 20 70 71 | Fax: 234 200
Sitio Web: www.general.com.py | Asunción - Paraguay

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
31.1509.0006055.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Documento: 80009769-6

Domicilio: AV.FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONFORTEC SRL — Documento: 80010143-0

Domicilio: PICUIBA Nº 511 C/ BALLIVIAN- LUQUE — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
22/06/2017	00:00 hs de 13/06/2017	24:00 hs de 13/07/2018	396	Gs. 73.248.030

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.000.000
I.V.A. s/Prima	100.000
Premio	1.100.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.100.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 3
De Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

31-0016 | Res.Nº 326/98 | Fec. 16/09/1998

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Matrícula: 833 Tel: 0971202082

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.100.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/06/2017	1.100.000
TOTAL		1.100.000

Lic. Eduardo D. Barrios
Gerente Ag. Mcal. López
GENERAL SEGUROS

GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
31.1509.0006055.0001	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Documento: 80009769-6

Domicilio: AV.FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONFORTEC SRL — Documento: 80010143-0

Domicilio: PICUIBA Nº 511 C/ BALLIVIAN- LUQUE — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	apital Asegurado del Presente Endoso
06/06/2018	00:00 hs de 13/07/2018	24:00 hs de 10/10/2018	90	Gs. 73.248.030

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en AV.FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 73.248.030.- (Guaranies: Setenta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Ocho Mil Treinta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONFORTEC SRL, con domicilio en PICUIBA N° 511 C/ BALLIVIAN- LUQUE, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: PRORROGA DE VIGENCIA

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A.	25.000
Premio	275.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		275.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/06/2018	275.000
TOTAL		275.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 275.000 (Guaranies Doscientos Setenta Y Cinco Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.